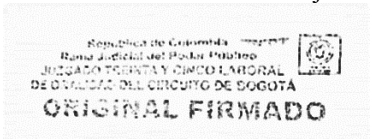


PROC. ORDINARIO N° 2019-00009

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de junio del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, por solicitud verbal del señor juez. Sírvasse proveer.



EDNA YOHANA GARZÓN SÁNCHEZ
Secretaría

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede:

En virtud de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo del 2020 y subsiguientes, se dispone a SEÑALAR como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

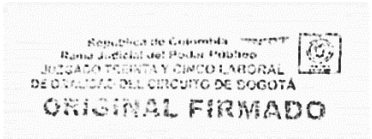
La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Aunado a lo anterior, se insta a las partes y a sus apoderados, que deberán contar con un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams, Hotmail o Outlook, para desarrollar la audiencia de forma diligente. En caso de no contar con este tipo de correo electrónico, deberá ser creado e informado al despacho.

Finalmente, se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



RAFAEL MORA ROJAS

ccc



**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA
JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL
CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y
ART. 295 DEL C.G.P.**

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 043 fijado el ONCE (11)
de JUNIO del año DOS MIL VEINTE (2020).

**EDNA YOHANA GARZÓN SÁNCHEZ
SECRETARIA**